



Carta a la Suprema Corte Defiende Presidencia prisión preventiva "en ciertos" casos

PEDRO DOMÍNGUEZ - PAG. 8

Quitar cárcel preventiva expondrá a jueces a más corrupción: Presidencia

Misiva a la Corte. Segob y Consejería piden mantenerla para no beneficiar a la delincuencia organizada o de cuello blanco

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

Para el Gobierno de la República, el intento de la Corte para eliminar la prisión preventiva permitirá que delincuentes de cuello blanco y del crimen organizado salgan en libertad y también expondrá a los jueces a más corrupción.

La Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica pidieron a la Suprema Corte mantener esa figura legal al considerarla fundamental para evitar que presuntos delincuentes evadan la justicia, atenten contra víctimas o amenacen a testigos en represalia por su detención.

En un comunicado difundido por la Presidencia de la República, advirtieron que dejar en manos de los jueces la decisión de aplicar prisión preventiva oficiosa generará presión adicional sobre éstos, exponiéndolos a la corrupción y la violencia por el tipo de delitos que implica esta figura.

“Es fundamental la prisión preventiva oficiosa en ciertos delitos para asegurar que los presuntos criminales, a quienes se les detiene por delincuencia organizada, delitos graves del orden común o de cuello blanco, no se sustraigan de la acción de la justicia durante el proceso penal, tomando en consideración que, en muchas ocasiones, detenerlos implica un gran esfuerzo del Es-

tado en recursos, inteligencia y despliegue de fuerzas.

“Se trata de evitar, de igual manera, que evadan la acción de la justicia; que, en represalia por su detención, atenten contra la integridad de las víctimas o amenacen a testigos, o que sigan cometiendo delitos y dirigiendo actividades criminales que afectan a la sociedad”.

Pidieron a la Suprema Corte que al resolver la prevalencia de la prisión preventiva, considere la seguridad pública del país, a las víctimas de los delitos, el combate a la impunidad y “el esfuerzo que implica la persecución criminal donde participan fuerzas federales y estatales, así como las fiscalías locales y la Fiscalía General de la República (FGR), y que, en consecuencia, prevalezca la medida, tal como lo establece nuestra ley fundamental”.

Actualmente, presuntos culpables enfrentan el proceso en prisión por delitos como abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, desaparición forzada, homicidio doloso,

“Es fundamental la medida en ciertos delitos para asegurar que no se evada la acción de la justicia”

feminicidio, violación, secuestro y trata de personas.

Asimismo, el uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cometidos con medios violentos y en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El comunicado, firmado por Adán Augusto López, secretario de Gobernación, y la consejera jurídica, María Estela Ríos, se da a conocer luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador ordenara dar una postura clara del Poder Ejecutivo sobre el tema.

“Pedí al secretario de Gobernación y a la consejera que fueran claros, porque a veces se usan tecnicismos y no se entiende la esencia del asunto. La esencia (de eliminar la prisión preventiva) es que se busca impunidad y corrupción”, dijo el Presidente, al asegurar que se debe buscar un mecanismo para que la justicia sea expedita y “no utilizar esto como un pretexto para liberar a diestra y siniestra”.

En los próximos días la Suprema Corte discutirá la propuesta de declarar inconvencional la medida y, de aprobarse, dejará de aplicarse en el país, beneficiando a miles de personas. —